

Guayaquil - Ecuador

Año XXI - No. 9027

Sábado 26 de Julio del 2008

# INVERDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 AUG -7 PM 1:31

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO  
DE LA COMPAÑÍA SEMACONST S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SEMACONST S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007142 el 6 de octubre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SEMACONST S. A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de junio de 2008, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0004523 de 18 JUL. 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor ingeniero Gustavo Andrés Castro Ledesma, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0004523 de 18 JUL. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SEMACONST S. A., de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Daule y, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SEMACONST S. A., de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
**"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.**- El Domicilio principal de la compañía es la cantón Daule pero la compañía podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior".

Guayaquil, 18 JULIO 2008

AB. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Junio 24-25-26/2008

T. 21605